



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal- CENTA, CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión número **QUINIENTOS VEINTE ORDINARIA** celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se encuentra el Punto que literalmente DICE: "*****" **4. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:** El Ingeniero Mario Alarcón presentó propuesta de modificaciones al Organigrama Institucional.

Explicó que el Organigrama Institucional es la representación gráfica y simplificada de la estructura de esta Institución y de sus áreas, donde se muestra sus componentes, niveles jerárquicos y niveles de coordinación; y es un medio de información y análisis institucional. La finalidad de un Organigrama es visualizar claramente la imagen del CENTA en un período determinado.

Así mismo, explicó que la revisión del Organigrama debe ser periódica, y en función de los cambios que adopte esta Institución en su estructura pueden existir variaciones en la distribución de las actividades que exijan la creación o eliminación de unidades organizativas.

La última actualización del Organigrama aprobada por Junta Directiva se realizó el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo J.D. No. 2081/2017, el que se tomó como referencia para la presente revisión, puesto que en la realidad la estructura actual del CENTA ha sufrido cambios, por lo que es necesario adecuar su Organigrama a la estructura vigente, y en esa forma también evitar señalamientos u observaciones de parte de la Corte de Cuentas de la República en auditorías futuras.

La primera modificación propuesta es la de eliminar del Organigrama Institucional la Gerencia de CENTA- CAFÉ. Manifestó que a pesar de su nombre y de haberse ubicado dentro de las instalaciones de este Centro, la coordinación y decisiones de esa Unidad Organizativa mientras funcionó, se lideraban desde el Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Desarrollo Rural.

El actual Ministro de Agricultura y Ganadería suspendió las actividades y al personal de CENTA-CAFÉ, con miras a establecer una nueva Institución, la cual ya se menciona en el Plan Maestro de Rescate Agropecuario, y actualmente el CENTA posee un Organigrama desactualizado si se considera la existencia de una Gerencia que no funciona desde hace dos años.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

La segunda modificación planteada es la de desagregar la Gerencia Administrativa de la Gerencia Financiera. Según Acuerdo del Ministerio de Hacienda Número 1118-2007, en el que se aprobó el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales, las mismas dependerán del titular o de la máxima autoridad de la Institución. Las actividades administrativas y financieras demandan atención puntual y diferenciada, pero actualmente ambas actividades dependen de una misma Gerencia, situación que sobrecarga a la Gerencia Administrativa Financiera, siendo necesaria la diferenciación de las respectivas funciones. Asimismo existe una Sub Gerencia Financiera que también debería suprimirse para posibilitar la desagregación de funciones, puesto que al existir las dos gerencias no será necesaria ninguna sub gerencia.

La tercera modificación propuesta es la de sustituir la Unidad de Recursos Genéticos por el Banco de Germoplasma. La Unidad de Recursos Genéticos se creó en el año 2012, y a la fecha no tiene presupuesto asignado ni Plan Anual Operativo elaborado; tampoco está incluida en el Manual de Descripción de Puestos ni se le ha asignado jefatura y personal. El Banco de Germoplasma cumple las funciones definidas para la Unidad de Recursos Genéticos que aparecen en el Manual de Organización y Funciones. Actualmente el Banco de Germoplasma depende de la Unidad de Tecnología de Semillas, el cual con la sustitución planteada, pasaría a depender de la Gerencia de Investigación.

La cuarta modificación propuesta es la de eliminar la Sub Gerencia de Transferencia que fue creada en el año 2012, y a la fecha no ha sido instaurada. La Gerencia de Transferencia tiene equipos de apoyo técnicos y administrativos que le colaboran al Gerente en su funcionabilidad, por lo que la Sub Gerencia es innecesaria.

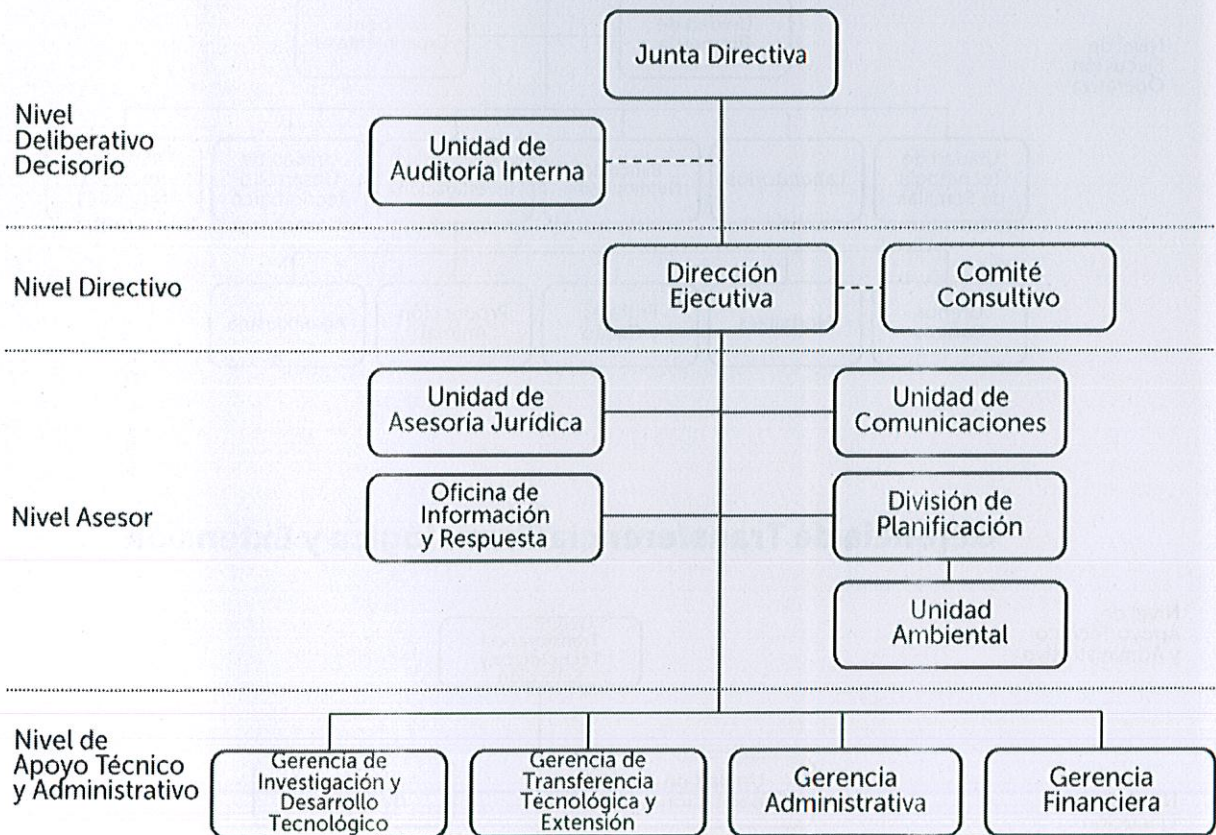
Por lo antes expuesto solicitó la aprobación de las mencionadas modificaciones al Organigrama Institucional.

ACUERDO J.D. No.2374/2021: Vista la presentación del Ingeniero Mario Antonio Alarcón, Jefe de División de Planificación, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** Se aprueban las modificaciones en el Organigrama Institucional, quedando de la siguiente manera:



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

Organigrama General



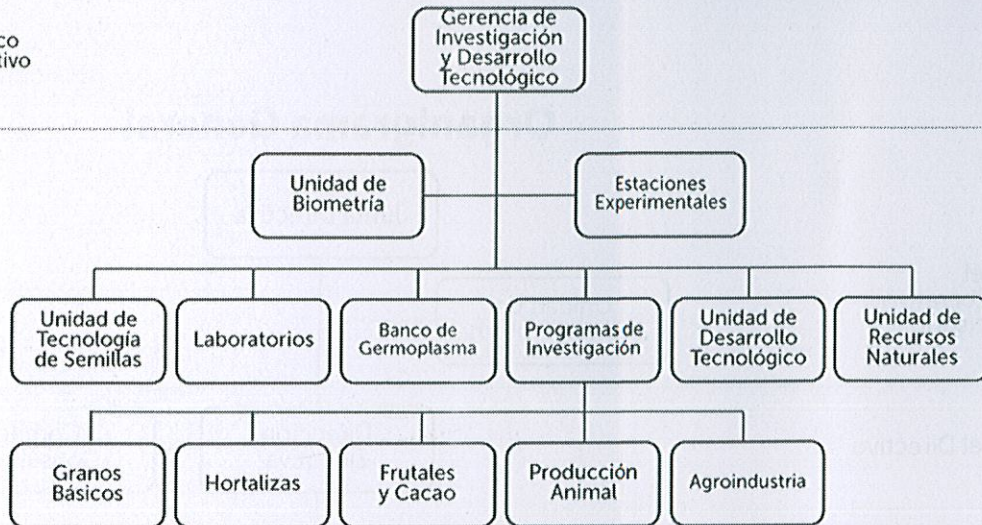


CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nivel de Apoyo Técnico y Administrativo

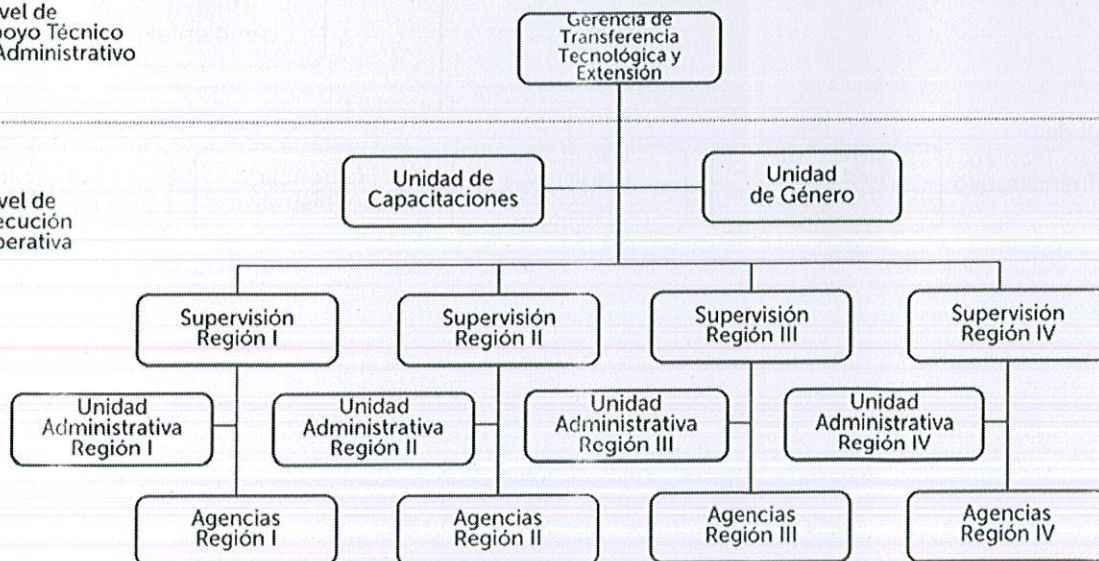
Nivel de Ejecución Operativa



Gerencia de Transferencia Tecnológica y Extensión

Nivel de Apoyo Técnico y Administrativo

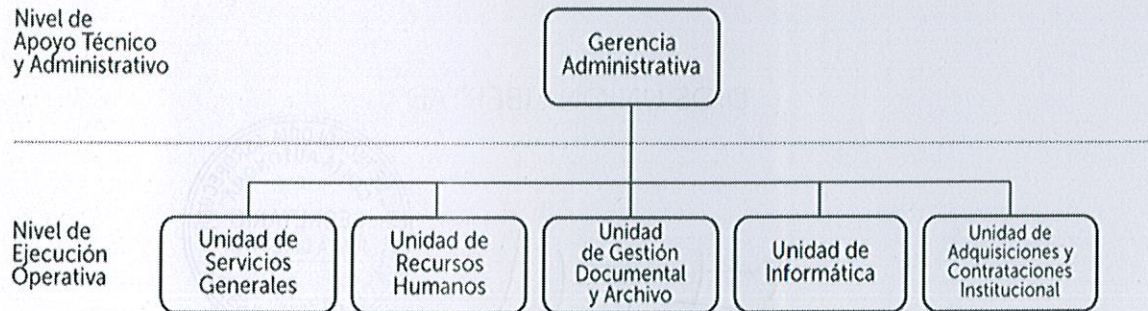
Nivel de Ejecución Operativa



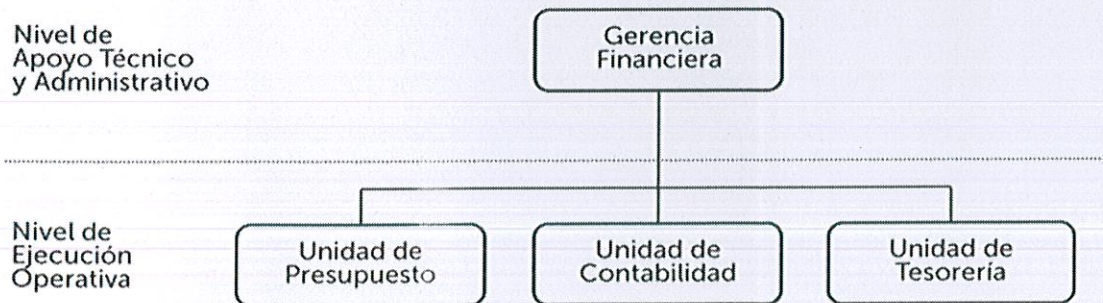


CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

Gerencia Administrativa



Gerencia Financiera





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Y para los efectos legales se extiende la presente en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, La Libertad, el día nueve de marzo de dos mil veintiuno.

DIOS UNION LIBERTAD

DR. JOSE EMILIO SUADI HASBUN
DIRECTOR EJECUTIVO
Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA

